



MANCOMUNIDAD
Tierras de Medina

MOISES SANTANA ALONSO (1 de 1)

PRESIDENTE

Fecha Firma: 06/11/2020

HASH: e145d156855d1623f5f6653735f7c0803

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE R.S.U. PARA SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la adquisición de un camión recolector compactador de R.S.U. para servicio de la Mancomunidad Tierras de Medina.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Por la propia naturaleza del contrato, de suministro de un vehículo, no resulta posible su división en lotes.

NECESIDAD A SATISFACER

La necesidad a satisfacer viene establecida en la prestación obligatoria del servicio e recogida de R.S.U, establecida por la Ley 7/85 de dos de Abril, de Régimen Local, siendo un servicio básico y esencial para todos los Municipios.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente la Mancomunidad , para la prestación del servicio precisa de un nuevo camión para poder prestar el servicio de forma adecuada.

TIPO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se configura como un contrato de suministros, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con una duración de 8 meses.



Cód. Validación: 9MND2ZSMCL3YGRHS72RMTMQP | Verificación: <https://tierrasdemedina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

REVISIÓN DE PRECIOS

No se establece revisión de precios.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establecen tres criterios de adjudicación., los tres automáticos.

PRECIO: en función del precio ofertado. (80 PUNTOS)

GARANTÍA: según una mayor o menor garantía (10 puntos)

TALLER CONCERTADO: Según se ofrezca o no un taller concertado en la Provincia de Valladolid (10 puntos)

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Viene dada por el conocimiento de los precios de mercado del suministro a ofrecer.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige clasificación del contratista.

Medina del Campo, 3 de Noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE.

Fdo: Moisés Santana Alonso.